

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-075-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y ESTRATEGIKMENTE LTDA

CONTRATO No.	FNT-075
AÑO:	2016
CONTRATISTA:	STRATEGIKMENTE
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONTUR A PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS DEL EDUCATIONAL INSTITUTE

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **ADRIANA EDITH MORENO SOLORZANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.791.784, actuando en calidad de Representante Legal de **ESTRATEGIKMENTE LTDA**, identificada con NIT. No. 900.176.527, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el nueve (9) de Junio de 2016, se suscribió el contrato **No. FNT-075 de 2016**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de conformidad con la cláusula quinta del contrato **No. FNT-075 de 2016**, el término de ejecución fue de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción de las partes, es decir, desde el nueve (9) de junio de 2016 hasta el nueve (9) de junio de 2018.

TERCERA. Que de conformidad con la cláusula sexta del contrato **No. FNT-075 de 2016**, el valor fue hasta la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$110.572.600) IVA INCLUIDO.**

CUARTA. Que la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR, avaló la solicitud hecha por el supervisor del contrato **No. FNT-075 de 2016**, y de acuerdo con el informe final de supervisión y la solicitud de liquidación recibida en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo el 26 de junio de 2018 informó que EL CONTRATISTA, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, no obstante, hubo una menor ejecución financiera por valor de \$11.878.400, de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.

QUINTA. Que de acuerdo con el correo electrónico de fecha 6 de junio de 2018 de la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, se verificó que hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al **CONTRATISTA** por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$77.400.820)**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-075-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y ESTRATEGIKMENTE LTDA

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato.					\$ 110.572.600
Anticipo	\$ 0				
1 Pago	\$ 22.114.520			\$ 22.114.520	
2 Pago	\$ 33.171.780			\$ 33.171.780	
3 Pago	\$ 22.114.520			\$ 22.114.520	
SUMAS	\$ 77.400.820			\$ 77.400.820	
Saldo por pagar	\$ 33.171.780				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

- Liquidar el contrato **No. FNT-075-2016**.
- Que de conformidad con la solicitud de liquidación y al informe final de supervisión el valor ejecutado del contrato fue por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$98.694.200).
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$21.293.380).
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por liberar a favor de FONTUR por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.878.400).
- Que la ejecución financiera de la orden de servicio fue:

Valor del contrato	\$ 110.572.600
Valor Ejecutado del contrato	\$ 98.694.200
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 77.400.820
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$ 21.293.380
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$ 11.878.400

- La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR - NIT 900.649.119-9.
- PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al **CONTRATISTA**, y liberado el valor de los recursos a FONTUR y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del contrato **No. FNT-075 de 2016** quedan a PAZ Y SALVO.
- TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato **No. FNT-075 de 2016**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y

Código: F-AGJ-12

Versión 01

Página 2 de 3

COPIA CONTROLADA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-075-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y ESTRATEGIKMENTE LTDA**

obligaciones que tengan o pudieran surgir de la orden de servicio y de la presente acta de terminación y liquidación.

9. La presente de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 27 AGO 2018 de 2018.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR



ADRIANA EDITH MORENO SOLORZANO
CONTRATISTA

ESTRATEGIK-MENTE
NIT.900.1785.27-1

Proyectó: Maria Paola Rodriguez
Revisó: Carolina Miranda
Aprobó: Paola Alejandra Santos